

**FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
DE CASTILLA-LA MANCHA**

C.I.F. nº G-45035045

CALLE RIO CABRIEL, S/N

POL.IND. SANTA M^a DE BENQUERENCIA

45007 TOLEDO

ASOCIACIÓN Nº 3230

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2.012

CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2012

- **BALANCE DE SITUACIÓN.**
- **CUENTA DE RESULTADOS.**
- **MEMORIA.**
- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Balance de Situación.

Empresa:

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Período: de Enero a Diciembre.

Activo	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	596.620,29	741.566,76
I. Inmovilizado intangible	800,55	0
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.018,33	0
280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-217,78	0
III. Inmovilizado material	41.056,32	187.420,06
216 MOBILIARIO	16.054,14	9.372,98
217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	3.676,38	2.424,40
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	29.721,51	29.903,24
231 CONSTRUCCIONES EN CURSO	15.774,56	165.774,56
281 AMORT.ACUMUL.INMOV.INMATERIAL	-24.170,27	-20.055,12
IV. Inversiones inmobiliarias	553.846,15	553.846,15
220 TERRENOS Y BIENES NATURALES	553.846,15	553.846,15
VI. Inversiones financieras a largo plazo	917,27	300,55
260 FINANZAS CONSTITUIDAS LARGO PL	917,27	300,55
B) ACTIVO CORRIENTE	350.660,90	934.726,70
I. Existencias	350,67	350,67
328 MATERIAL DE OFICINA	350,67	350,67
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.	543.644,59	959.646,38
1. Clientes ventas y prestación de servicios	-134,37	0
b) Cltes. ventas y prestación servicios CP	-134,37	0
437 ANTICIPOS DE AYUNTAMIENTOS	-134,37	0
3. Otros deudores	543.778,96	959.646,38
440 DEUDORES	543.776,47	952.146,31
460 ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	0	7.500,00
473 HACIEN.PUBL.RETENC.PAGOS CUENT	2,49	0,07
VII. Efectivo y otros activos líquidos equival.	-193.334,36	-25.270,35
570 CAJA,EUROS	20,36	912,40
571 CAJA,MONEDA DISTINTA DE EURO	0	676,27
572 BANCOS INST.CRED.C/C.VIST.EURO	-193.354,72	-26.859,02
TOTAL ACTIVO	947.281,19	1.676.293,46

Balance de Situación.

Empresa:

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Período: de Enero a Diciembre.

<i>Pasivo</i>	<i>2012</i>	<i>2011</i>
A) PATRIMONIO NETO	227.791,40	840.508,84
A-1) Fondos propios	227.791,40	690.508,84
I. Dotación Fundacional	219.698,15	219.698,15
1. Dotación Fundacional	219.698,15	219.698,15
101 FONDO SOCIAL	219.698,15	219.698,15
III. Excedentes de ejercicios anteriores	470.810,69	-132.328,95
120 REMANENTE	470.810,69	562.553,04
121 RESULTADOS NEGAT. EJERC. ANTER	0	-694.881,99
IV. Resultado del ejercicio	-462.717,44	603.139,64
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	150.000,00
130 SUBVENCIONES OFICIALES CAPITAL	0	150.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	719.489,79	835.784,62
II. Deudas a corto plazo	551.965,07	319.126,66
1. Deudas con entidades de crédito	200.000,00	0
520 DEUDAS C.P. ENTIDADES DE CREDIT	200.000,00	0
3. Otras deudas a corto plazo	351.965,07	319.126,66
523 PROVEEDORES DE INMOVILIZ.C.P.	0	17.462,82
551 CUENTA CORRIENTE EMPRES.GRUPO	316.531,80	301.663,84
555 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICAC	35.433,27	0
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	167.524,72	516.657,96
1. Proveedores	19.432,94	26.194,81
b) Proveedores a corto plazo	19.432,94	26.194,81
400 PROVEEDORES	19.432,94	26.194,81
2. Otros acreedores	148.091,78	490.463,15
410 ACREEDORES POR PREST.SERVICIOS	85.264,79	375.248,10
465 REMUNERACIONES PENDIENTES PAGO	21.859,11	0
475 HACIEND.PUBL.AC Reed.CONCEP.FIS	31.192,11	78.603,61
476 ORGANISMOS SEGUR.SOCIAL AC Reed	9.775,77	36.611,44
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO	947.281,19	1.676.293,46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Empresa: FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.
Período: de Enero a Diciembre.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2012	2011
1. Ingresos de la Actividad Propia	851.940,52	1.495.203,43
720 CUOTAS DE ASOCIADOS	377.368,52	368.928,00
723 INGRESOS DE COLABORACIONES	40.026,82	54.740,40
740 SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD	434.545,18	1.071.535,03
5. Aprovisionamientos	-1.498,59	-6.963,46
602 COMPRAS DE BIENES	-1.498,59	-6.963,46
7. Gastos de personal	-997.423,91	-934.646,52
640 SUELDOS Y SALARIOS	-523.043,80	-753.032,36
641 INDEMNIZACIONES	-326.614,50	0
642 SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	-136.062,37	-181.614,16
649 OTROS GASTOS SOCIALES	-11.703,24	0
8. Otros gastos de la actividad	-244.591,26	-560.325,35
621 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-12.429,96	-26.008,35
622 REPARACIONES Y CONSERVACION.	-6.286,37	-2.213,60
623 SERVIC.PROFES.INDEPENDIENTES	-13.907,67	-2.409,61
624 TRANSPORTES	-1.820,53	-110,44
625 PRIMAS DE SEGUROS	-2.482,28	-2.896,02
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-2.148,79	-260,28
627 PUBLIC.,PROPAG. Y RELAC.PUBLIC	-290,28	0
628 SUMINISTROS	0	-480,26
629 OTROS SERVICIOS	-202.358,18	-523.360,80
631 OTROS TRIBUTOS	-2.867,20	-2.585,99
9. Amortización de inmovilizado	-4.332,93	-2.234,32
680 AMORTIZACIONES INMOV.INTANGIBLE	-217,78	0
681 AMORTIZACIONES INMOVILIZ.MATERIAL	-4.115,15	-2.234,32
12. Deterioros y otros resultados	-50.557,73	609.341,66
678 GASTOS EXTRAORDINARIOS	-64.945,34	-44.441,78
778 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	14.387,61	653.783,44
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-446.463,90	600.375,44
13. Ingresos financieros	241,94	2.765,89
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	241,94	2.765,89
14. Gastos financieros	-16.495,48	-1,69
669 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-16.495,48	-1,69
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-16.253,54	2.764,20
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-462.717,44	603.139,64
I) RESULTADO TOTAL	-462.717,44	603.139,64

MEMORIA ABREVIADA

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La “Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha”, es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo domicilio social se encuentra en las instalaciones de la Escuela de Administración Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la Calle Río Cabriel, s/n, del Polígono Industrial Santa María de Benquerencia de Toledo. El domicilio de sus actividades y centro de trabajo se encuentra, igualmente, en dicho domicilio.

El objeto social de la Federación es la defensa y promoción de las autonomías locales, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, siendo sus fines entre otros, los siguientes:

- a) El Fomento y defensa de la autonomía de los Municipios y demás Entidades Locales.
- b) La representación de los intereses genéricos de las colectividades locales ante instancias políticas y administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- c) La promoción de estudios sobre problemas y cuestiones de carácter local.
- d) La difusión del conocimiento de las instituciones locales, fomentando la participación ciudadana.
- e) El desarrollo y consolidación del espíritu democrático europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y solidaridad de los entes locales.
- f) La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales asociadas o a los entes dependientes de éstas.
- g) El desarrollo y consolidación del espíritu de coordinación y cooperación entre municipios directamente, con el objetivo de mejorar servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones.
- h) Propiciar la coordinación de los municipios interesados en contratar servicios comunes, con el fin de conseguir ventajas económicas para éstos.

La entidad encuadra su actividad dentro de los fines detallados anteriormente para lo cual desarrolla a lo largo del ejercicio numerosas actividades destinadas a sus asociados.

Las actividades más relevantes realizadas durante el ejercicio han sido las siguientes:

1.1 SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA DIRECTA.-

A) NOMBRAMIENTOS.

La FEMP-CLM como máximo representante de las entidades locales forma parte de más de 160 comisiones institucionales de ámbito nacional, regional o provincial, en las que viene designando representantes aplicando las normas establecidas para ello en el artículo 37 apartado b) de sus Estatutos.

A lo largo del ejercicio 2012 se ha procedido al nombramiento de un total de 102 representantes para un total de 47 comisiones.

B) SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.

La FEMP-CLM cuenta con un departamento técnico dedicado especialmente a las tareas de consultoría y asesoramiento a las Corporaciones Locales en temas de su interés, normalmente en materia jurídica, laboral y/o económica.

El servicio se presta bien por vía telefónica, si es un tema menor, bien mediante la emisión del correspondiente informe si así se requiere por parte de la Corporación solicitante.

En el ejercicio 2012 y dado la relevancia adquirida por el “Plan de Pago a Proveedores” aprobado por el gobierno, se habilitó, con notable éxito, una oficina específica para la atención a los asociados y un correo electrónico concreto para la resolución de aquellas cuestiones que pudieran suscitarse. Para su desarrollo, se firmó un convenio de colaboración con la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, con fecha 14-03-12.

C) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.

Otro de los cometidos diarios de la FEMP-CLM es poner a disposición de sus asociados toda la información de última hora generada por los distintos estamentos institucionales y que, de alguna manera, pudieran afectarles.

Para ello cuenta con una página web con un altísimo grado de visitas diarias, desde la que los asociados pueden descargar todo tipo de información que pudiera ser relevante para ellos.

De igual forma, se distribuyen habitualmente a la totalidad de correos electrónicos de que se dispone la información de mayor interés.

D) COMISIONES DE TRABAJO.

La FEMP-CLM tiene constituidas una serie de Comisiones de Trabajo adaptadas a las Consejerías actuales del gobierno regional, más otras de propia creación vinculadas a la realidad municipal.

Así las Comisiones Sectoriales constituidas en la FEMP-CLM y los presidentes de cada una de ellas son las siguientes:

COMISIÓN	PRESIDENTE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D. ANTONIO SERRANO AGUILAR
ECONOMÍA Y HACIENDA	D. PABLO SANZ PÉREZ
SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES	Dña. M ^a LLANOS SORIA OLIVER
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	D. DIEGO ORTEGA ABENGÓZAR
FOMENTO	D. RAFAEL ESTEBAN SANTAMARÍA
AGRICULTURA	Dña. ESTÍBALIZ GARCÍA NOVA
EMPLEO	D. AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO
DIPUTACIONES	D. BENJAMÍN PRIETO VALENCIA
MUNICIPIOS MAYORES DE 20.000 HABITANTES	D. GONZALO LAGO VIGUERA

E) INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS.

La FEMP-CLM, en defensa de los intereses de la administración local, analiza, informa y cursa las alegaciones oportunas ante el Consejo Regional de Municipios, del que forma parte, la totalidad de proyectos normativos que afectan a las Corporaciones Locales con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de C-LM.

1.2 SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE TERCEROS.-

A) CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

La FEMP-CLM, en aplicación de los fines previstos en sus Estatutos (apartado f del artículo 6) puede, también, prestar servicios a través de otras entidades.

Haciendo efectiva esta posibilidad, la FEMP-CLM ha firmado durante el ejercicio 2012 los siguientes Convenios de Colaboración con las entidades públicas y privadas que a continuación se detallan:

PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.:

Firmado el 30-05-12 y su posterior Adenda nº 1 de fecha 01-07-12, se trata de un convenio de colaboración en materia de protección de datos.

GAS NATURAL FENOSA:

Firmado el 07-02-12, se trata de un convenio de colaboración en materia de suministro de gas y electricidad.

DIVA Y GALAN, S.L.:

Firmado el 21-03-12, se trata de un convenio de colaboración en materia de prevención y asesoramiento en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

Firmado el 08-05-12, se trata de un convenio marco de asesoramiento y asistencia técnica a las CCLL en materia de puesta en funcionamiento de proyectos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA:

Firmado el 27-04-12, se trata de un convenio de colaboración en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, continúan en activos los siguientes:

CCM MULTISEGUROS:

Firmado el 01-01-2008, se trata de un convenio de colaboración en materia de seguros cuyo objetivo es efectuar un estudio integral de los seguros de todo tipo contratados

por la administración local, procediendo a su unificación con criterios de racionalidad y eficiencia y poniendo a su disposición la mejor oferta de entre las existentes en el mercado.

B) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN.

Con el fin de dar difusión a los Convenios referidos, la FEMP-CLM ha organizado a lo largo de 2012, las siguientes jornadas informativas:

FECHA	LOCALIDAD	LUGAR
06/06/2012	TOLEDO	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL
12/06/2012	CIUDAD REAL	SALÓN DE ACTOS DIPUTACIÓN PROVINCIAL
26/06/2012	ALBACETE	SALÓN DE ACTOS DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1.3 CONVENIOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.-

A lo largo de 2012, la FEMP-CLM ha gestionado distintos programas y Convenios a los que ha accedido bien por concurrencia competitiva bien mediante convenios directos de colaboración. Han sido los siguientes:

A) PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

LA FEMP-CLM, desde el ejercicio de 1.995, ha venido programando y realizando cursos de Formación para el personal al servicio de la Administración Local.

Así, la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 27 de enero de 1.999, aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 23 de diciembre de 1.996, otorgando en su art. 4 c) la promoción de los Planes Formativos, entre otros entes u organizaciones, a las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico legítimamente constituidas, entre los que se encuentra la FEMP-CLM. Todo ello al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cuanto a los objetivos prioritarios de las acciones formativas, cabe destacar:

- Incrementar la formación de los empleados públicos locales, así como la promoción de su desarrollo personal y profesional.
- Adaptarse a los cambios, motivados tanto por procesos de innovación tecnológica como por nuevas formas de organización del trabajo.
- Permitir la movilidad profesional y el desarrollo de la carrera del empleado público, que contribuya a reordenar las actuales plantillas de las Administraciones Públicas.
- Contribuir a la eficacia y calidad de los actuales servicios públicos.

Durante el ejercicio de 2012, la FEMP-CLM ha promovido y realizado un Plan de Formación para el Empleo, con carácter Interadministrativo, ejecutando un total de 173.734,50 euros (incluye el importe concedido por el INAP más los intereses estimados) mediante la impartición de 31 acciones formativas que han supuesto un total de 1.161,5 horas y del cual se han beneficiado 1.450 empleados públicos que prestan servicio en nuestra región, siempre atendiendo a las demandas de cursos efectuadas por los mencionados trabajadores.

En este ejercicio, la acción formativa de la FEMP-CLM se ha centrado en las siguientes áreas:

- Dirección y gerencia pública.
- Económico-presupuestaria.
- Específica de determinados colectivos.
- Idiomas.
- Administración electrónica.
- Jurídico-procedimental.
- Nuevas tecnologías.
- Transparencia y buen gobierno.
- Utilización eficiente de recursos públicos.

B) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM.

En septiembre de 2009 se firmó el Convenio de colaboración entre la FEMP-CLM y el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, hoy Consejería de Economía y Empleo, para desarrollar su objetivo principal cual es “la puesta en marcha de medidas de apoyo a la planificación, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión de los programas y las políticas activas de empleo desarrolladas por las corporaciones locales de C-LM”. Dicho convenio tiene una proyección plurianual que abarca hasta el ejercicio 2013.

En relación con los contenidos del Convenio y durante el año 2012 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Actividades de difusión, a nivel presencial y telemático.
- Comisiones de trabajo, internas y externas.
- Convenios de colaboración, con entidades públicas y privadas.
- Acuerdos transnacionales, siendo beneficiaria la República de El Salvador.
- Cursos de formación, en materia de empleo y emprendimiento.

C) PROYECTO DE “APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES”.

El 05-10-12 se aprobó por parte de la Dirección General de Familia, Menores y Promoción Social, dependiente de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, la realización de este proyecto, siendo su objetivo básico realizar un estudio detallado del funcionamiento de las áreas de servicios sociales de Caudete (Albacete) y Yuncos (Toledo), la situación real de los colectivos en exclusión o riesgo de exclusión, la coordinación existente entre administraciones y entre éstas y el tejido asociativo, las sugerencias de mejora y las nuevas propuestas ante los nuevos problemas, todo ello con el fin de exportar el modelo, es su caso, al resto del territorio regional.

D) PROYECTO DE “INTERMEDIACIÓN LINGÜÍSTICA”.

El 25-10-12 se aprobó por parte de la Dirección General de Familia, Menores y Promoción Social, dependiente de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, la realización de este proyecto, siendo su objetivo básico prestar asistencia, mediante traducción simultánea en más de 50 idiomas posibles, al colectivo de inmigrantes que, no hablando español, se pudiera dirigir a los servicios de atención social de la región con el fin de conocer los recursos sociales puestos a su disposición tanto por las Corporaciones locales como por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1.4 OTRAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE FORMACIÓN.-

A) JORNADAS DEL PROYECTO “FEDERACIONES EN COOPERACIÓN”.

Celebradas en Mérida (Badajoz) en fecha 8 y 9-05-12 y 28-06-12 en coordinación con las Federaciones de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) y de Andalucía (FAMP). Versaron sobre las estrategias de cooperación regional y nacional y la cooperación internacional para el desarrollo.

B) JORNADA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO AGENTE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO RURAL-TERRITORIAL.

Celebrada en Toledo en fecha 4 de julio de 2012 y con la colaboración del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Comunidades de C-LM, con el objetivo de poner en valor el papel de las administraciones públicas en los procesos de dinamización social y económica del territorio.

C) JORNADA SOBRE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL.

Celebrada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) en fecha 24-10-12 y con la colaboración de Caja Rural, con el objetivo de dar respuesta a los problemas de índole urbanística y medioambiental y las posibles responsabilidades civiles y penales que se pudieran suscitar.

D) JORNADAS SOBRE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CON CRITERIOS DE AHORRO ECONÓMICO Y DE MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD.

Celebradas en Toledo en fecha 29 y 30-10-12 y con la colaboración del INAP y de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de C-LM. En ellas se abordó la conveniencia de aplicar criterios de eficiencia y eficacia en los procedimientos de contratación de las Corporaciones Locales.

1.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS CON ENTIDADES LOCALES.-

A) AYUNTAMIENTO DE ALMANSA (ALBACETE).

Firmado el 02-11-12, se trata de un convenio de colaboración en materia de cesión de personal municipal para la realización de un programa específico de desarrollo y cooperación con la República de El Salvador.

B) AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL).

Firmado el 28-11-2012, se trata de un convenio de colaboración en materia de uso gratuito de instalaciones municipales para la impartición de cursos de formación de la FEMP-CLM.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen Fiel.

Las presentes cuentas anuales se han preparado y se presentan de conformidad con los principios, criterios y políticas contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, y la Resolución de 26 de Marzo de 2013 por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos.

Las cuentas presentadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado en la confección de estas cuentas, ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información.

Se ha modificado la estructura del Balance y de la cuenta de resultados para adaptarlos al Real Decreto 1491/2011. Aun así, las cuentas permiten la comparación con el ejercicio anterior, puesto que se presentan los balances de situación y cuentas de resultados del ejercicio precedente también adaptados al Real Decreto 1491/2011.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que se encuentren registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

Aun adaptando las cuentas anuales al Real Decreto 1491/2011, no ha sido necesario realizar ajustes contables, con lo cual la información facilitada es totalmente fiable.

2.7 Corrección de errores.

No ha sido necesario realizar ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio 2012.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

- a) Ingresos de la Actividad Propia: Principal fuente de ingresos de la Federación, compuesto por las Cuotas de Afiliación de Ayuntamientos y Diputaciones, ingresos de Colaboraciones Externas y Subvenciones y Convenios con organismos públicos.
- b) Aprovisionamientos: Compras de material de oficina, así como material informático y publicaciones periódicas.
- c) Gastos de Personal: Compuesto por las remuneraciones brutas y la Seguridad Social de la empresa, perteneciente a las personas contratadas por la Federación, así como indemnizaciones por despido y cuotas de seguros y mutualidades para los trabajadores.
- d) Otros gastos de actividad: Numerosas partidas derivadas de la actividad de la Federación, como son los arrendamientos de equipos informáticos y cuotas de renting, mantenimiento y conservación de los activos, servicios prestados por profesionales externos, mensajería, primas de seguros, comisiones bancarias, impuestos municipales, servicios de telefonía, gastos de asistencia a reuniones de los órganos de representación y todos los gastos ordinarios para la ejecución de los programas y convenios.
- e) Amortización de Inmovilizado: Depreciación que sufren los activos materiales e intangibles propiedad de la Federación.
- f) Deterioros y otros resultados: Ingresos y Gastos extraordinarios no contemplados en los presupuestos.
- g) Ingresos y Gastos financieros: Intereses pagados a las entidades de crédito por la financiación externa y pequeños ingresos de estas mismas entidades por el mantenimiento de saldo en las cuentas bancarias.

El ejercicio 2012 presenta un resultado negativo que asciende a 462.717,44 € (Cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos diecisiete euros con cuarenta y cuatro céntimos). Dicho importe queda contabilizado en la cuenta 12101200 RESULTADO NEGATIVO 2012.

3.2 PROPUESTA DE APLICACIÓN CONTABLE DEL EXCEDENTE.

BASE DE REPARTO:

Excedente del ejercicio (Pérdidas).....	-462.717,44 €
TOTAL	-462.717,44 €

APLICACIÓN:

A Remanente.....	-462.717,44 €
TOTAL	-462.717,44 €

Al existir pérdidas en el ejercicio, se ha procedido a su compensación con cargo a la cuenta 120000 REMANENTE que contempla beneficios agregados de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se presenta a su coste de adquisición en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si los hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha. Asimismo no se han incluido hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

Sin embargo, y en base al principio de prudencia asumido, no se incluyen como coste las diferencias de cambio producidas en la compra de estos bienes llevándose directamente a Resultados del Ejercicio en el caso de pérdidas y como menor valor de coste en el caso de beneficios.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

La política de la federación es amortizar estos elementos en cuatro años. En general, el inmovilizado intangible se registra por el costo incurrido en su adquisición o inversión y se amortiza de forma lineal, en función del período de uso que, en general, no supera los 4 años.

4.2 Bienes integrantes del patrimonio histórico.

Los bienes adquiridos a título gratuito, en el momento inicial, se valorarán por su valor razonable. En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. Asimismo no se incluyen hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes. Los desembolsos necesarios para realizar grandes reparaciones se tratan en sintonía con el criterio previsto en el PGC, sin que proceda por tanto contabilizar, como se venía haciendo, una provisión sistemática hasta la fecha en que deba realizarse la actuación. Los bienes del Patrimonio Histórico no se amortizan.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

4.3 Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas (si los hubiere), impuestos y costes de instalación y puesta en marcha. Asimismo no se han incluido hasta la puesta en marcha del bien los intereses derivados de capitales ajenos invertidos en dichos bienes, devengados hasta la puesta en marcha de dichos bienes.

Sin embargo, y en base al principio de prudencia asumido, no se incluyen como coste las diferencias de cambio producidas en la compra de estos bienes llevándose

directamente a Resultados del Ejercicio en el caso de pérdidas y como menor valor de coste en el caso de beneficios.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respetivamente en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de rehabilitación del terreno donde se asienta un activo, se incorporan al activo como mayor valor del bien, en la medida que supongan un incremento de la capacidad del servicio del citado activo.

Las entregas o cesiones sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido. Si la cesión fuese por un período inferior a la vida útil del inmovilizado, el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido, empleando como contrapartida una cuenta compensadora de inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión, a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

Reparaciones menores y mantenimiento se consideran gasto del ejercicio.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Además, en caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se dotan las oportunas provisiones por depreciación. La amortización se inicia a partir de la entrada en funcionamiento del bien.

4.4 Terrenos y construcciones.

Los terrenos y construcciones contempladas como inversiones inmobiliarias se valorarán por su coste, ya será éste el precio de adquisición o el coste de

producción. Los terrenos no se amortizarán y las construcciones seguirán el mismo criterio relativo al inmovilizado material.

4.5 Permutas.

En el caso de las permutas, el inmovilizado recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6 Créditos y débitos de la actividad propia (Instrumentos Financieros).

Los créditos y débitos, tanto a corto como a largo plazo, se registran por el importe entregado o generado. La diferencia con el valor nominal (si existiera) se considera como ingreso o gasto por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el deterioro de los créditos o débitos.

Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto.

4.7 Existencias.

Se incluyen en el apartado de existencias los materiales de oficina necesarios para el correcto funcionamiento de la federación.

Los bienes comprendidos en existencias se valoran a su coste de adquisición, ajustándose esta valoración (cuando procede) al valor de mercado.

4.8 Transacciones en moneda extranjera.

Los elementos patrimoniales cuyo precio de adquisición o coste de producción estaba expresado en moneda extranjera se contabilizaron en euros mediante la conversión de los importes en moneda extranjera al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se produjo cada adquisición o en la que dichos bienes se incorporaron al patrimonio. Esta valoración se mantiene siempre que no supere la que resulta de aplicar el tipo de cambio vigente al Cierre del Ejercicio al valor que tienen los correspondientes bienes en el mercado, en cuyo caso, se dota la corrección valorativa correspondiente por la diferencia. La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al Cierre del Ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen en relación con la valoración de la moneda extranjera se cargan o abonan según corresponda, al Resultado del Ejercicio en que se producen.

Las diferencias de cambio, que se producen como consecuencia de la valoración al Cierre del Ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera, se clasifican en función del ejercicio en que vencen y de la moneda, agrupándose a estos efectos las monedas que, aún siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial. Las diferencias negativas de cada grupo se imputan a resultados, en tanto que las diferencias positivas se recogen en el pasivo del balance salvo que por el grupo correspondiente se hayan imputado a Resultados de Ejercicios anteriores diferencias negativas de cambio, en cuyo caso, se abonan a resultados del ejercicio las diferencias positivas hasta el límite de las diferencias negativas netas cargadas a resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a Resultados en el Ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos y débitos, o en la medida en que para cada Grupo Homogéneo se van reconociendo diferencias de cambio negativas por igual o superior importe.

4.9 Impuesto sobre beneficios.

Una vez determinado el beneficio antes de impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporarios como permanentes, para convertir el resultado contable en

resultado fiscal. A continuación se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la empresa tenga derecho.

La cuenta denominada "Ajustes Positivos en la imposición sobre beneficios" recoge el exceso o la diferencia entre el impuesto sobre beneficios a pagar respecto al impuesto devengado.

La cuenta "Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios" recoge el exceso del impuesto sobre beneficios devengado respecto del impuesto sobre beneficios a pagar.

La cuenta "Crédito por Pérdidas a Compensar" recoge el importe de la reducción del impuesto sobre beneficios a pagar en el futuro derivada de la existencia de bases imponibles negativas de dicho impuesto pendientes de compensación.

4.10 Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se contabilizan de acuerdo con el criterio del Devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el Principio de Prudencia, la federación únicamente contabiliza los beneficios realizados, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de material de oficina y demás bienes, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los transportes que les afecten directamente, se registra como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

4.11 Provisiones y Contingencias.

En las cuentas de Provisiones se contabilizan aquellas deudas, cuyo importe o momento del pago es incierto.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

4.12 Criterios empleados para el Registro y Valoración de los Gastos de Personal.

Los gastos de personal se valoran por su Salario Bruto y la Seguridad Social cuota patronal, siempre en función del convenio de aplicación y de las categorías vigentes.

Además habrá que tener en cuenta las Indemnizaciones por cese o despido y el resto de Gastos Sociales aplicados, valorados a su coste real.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de explotación no reintegrables se considerarán Ingresos del Ejercicio.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, imputándose a Resultados del Ejercicio, en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos por tal subvención.

En el supuesto de activos no depreciables, la subvención se imputa al Resultado del Ejercicio en el que se produzcan la enajenación o baja de los mismos.

4.14 Fusiones entre entidades no lucrativas.

La absorbente reconocerá los elementos patrimoniales de la entidad absorbida por su valor en libros. La entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

4.15 Criterios empleados en Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Así, los elementos objeto de transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El detalle de esta partida es el siguiente:

INMOVILIZADO	SALDO			
	FINAL	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS
Inmovilizado Intangible	1.018,33	0,00	1.018,33	0,00
Inmovilizado Material	65.226,59	207.475,18	0,00	142.248,59
Inversiones Inmobiliarias	553.846,15	553.846,15	0,00	0,00
Fianzas y Depósitos	917,27	300,55	616,72	0,00
TOTAL	621.008,34	761.621,88	1.635,05	142.248,59

En el apartado de Inversiones Inmobiliarias, la totalidad del importe corresponde a un terreno sin edificar, propiedad de la Federación, situado en la Calle Dublín, nº 4 de Toledo, con referencia catastral número 2244502VK1124C0001WP y con uso dotacional Cultural-Deportivo.

AMORTIZACIONES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS
Inmovilizado Intangible	217,78	0,00	217,78	0,00
Inmovilizado Material	24.170,27	20.055,12	4.115,15	0,00
TOTAL	24.388,05	20.055,12	4.332,93	0,00

En relación con el Centro de trabajo de la Federación (Calle Río Cabriel s/n de Toledo) se hace constar que dicho espacio está cedido a la misma para su uso de forma gratuita por parte del propietario del mismo, esto es, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha estando obligada, a su vez, la Federación a realizar determinadas acciones formativas.

La cesión de uso de forma gratuita se formalizó mediante la firma del correspondiente “Convenio en materia de autorización de uso de dependencias” firmado entre ambas entidades el 27 de diciembre de 2011, estableciendo su duración por periodos de gobierno local (el primero 2011-2015), prorrogados de forma automática por plazos de 4 años si ninguna de las partes manifestara lo contrario con 6 meses de antelación al vencimiento de cada prórroga.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Federación no posee bienes pertenecientes al patrimonio histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El detalle de esta partida es el siguiente:

DEUDORES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.
Convenios	334.023,33	740.311,53	257.843,67	664.131,87
Cuotas Asociados	209.753,14	211.834,78	84.411,08	86.492,72
Anticipo a trabajadores	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00
Anticipos de Ayuntamientos	-134,37	0,00	-134,37	0,00
Hacienda Pública	2,49	0,07	2,49	0,07
TOTAL	543.644,59	959.646,38	342.122,87	758.124,59

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

El detalle de esta partida es el siguiente:

ACREEDORES	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMIN.
Entidades de Crédito	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00
Proveed. inmovilizado	0,00	17.462,82	0,00	17.462,82
Deudas con Asociados	316.531,80	301.663,84	84.411,08	69.543,12
Otros créditos	35.433,27	0,00	35.433,27	0,00
Proveedores	19.432,94	26.194,81	1.432,94	8.194,81
Acreeedores servicios	85.264,79	375.248,10	50.855,94	340.839,25
Nóminas trabajadores	21.859,11	0,00	700.028,06	678.168,95
Hacienda Pública	31.192,11	78.603,61	136.554,89	183.966,39
Seguridad Social	9.775,77	36.611,44	164.001,98	190.837,65
TOTAL	719.489,79	835.784,62	1.372.718,16	1.489.012,99

9. ACTIVOS FINANCIEROS.

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Mantenidos para negociar						
A coste amortizado						
A coste	300,55	300,55			616,72	
TOTAL	300,55	300,55			616,72	

10. PASIVOS FINANCIEROS.

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
A coste amortizado					600.000,00	200.000,00
Mantenidos para negociar						
TOTAL					600.000,00	200.000,00

11. FONDOS PROPIOS.

FONDOS PROPIOS	SALDO			
	FINAL	INICIAL	AUMENTOS	DISMIN.
Dotación Fundacional	219.698,15	219.698,15	0,00	0,00
Remanente	470.810,69	562.553,04	964.824,31	1.056.566,66
Resultados anteriores	0,00	-694.881,99	0,00	-694.881,99
Excedente o pérdida	-462.717,44	603.139,64	-462.717,44	603.139,64
TOTAL	227.791,40	690.508,84	502.106,87	964.824,31

12. SITUACION FISCAL.

12.1 Impuesto sobre beneficios.

- Resultado contable	-462.717,44
- Diferencias Permanentes.....	285,00
- Diferencias Temporarias.....	0,00
- A compensar con pérdidas de ejercicios anteriores	0,00

a) A esta federación le resulta de aplicación el Régimen Fiscal Especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

b) En los apartados de Ingresos y Gastos, Memoria de Actividades y Operaciones vinculadas se indica la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación según la Ley mencionada anteriormente.

c) Existe una diferencia permanente por importe de 285,00 euros provocadas por la imposición de una sanción por parte de la Agencia Tributaria. Dicha corrección se realizará en el impuesto de sociedades.

d) Todos los ingresos y gastos incurridos en el ejercicio 2012 han sido realizados para el cumplimiento de los fines sociales de la Federación. De esta manera se efectuarán en el impuesto de Sociedades los ajustes pertinentes en función de la aplicación del Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos.

12.2 Otros tributos.

En la partida de Otros Tributos aparecen los importes abonados al Ayuntamiento de Toledo en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa Municipal de Basuras.

13. INGRESOS Y GASTOS.

No existen partidas de gasto en el epígrafe de Ayudas Monetarias.

A) Aprovisionamientos.

APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS	NACIONALES	INTRACOMUNITARIAS	IMPORTACIONES
Material de Oficina	650,84	650,84	0,00	0,00
Material Informático	380,84	380,84	0,00	0,00
Prensa y Revistas	386,96	386,96	0,00	0,00
Otros	79,95	79,95	0,00	0,00
TOTAL	1.498,59	1.498,59	0,00	0,00

B) Gastos de Personal.

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTES
Sueldos y Salarios	523.043,80
Indemnizaciones	326.614,50
Seguridad Social cuota empresarial	136.062,37
Otros Gastos Sociales	11.703,24
TOTAL	997.423,91

C) Otros Gastos de la Actividad.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	IMPORTES
Arrendamientos	12.429,96
Mantenimiento y Conservación	6.286,37
Servicios de Profesionales	13.907,67
Transportes	1.820,53
Primas de Seguros	2.482,28
Servicios Bancarios	2.148,79
Publicidad	290,28
Otros Servicios	202.358,18
Tributos no estatales	2.867,20
TOTAL	244.591,26

D) Ingresos de colaboraciones.

INGRESOS DE COLABORACIONES	IMPORTE
Comisiones de Seguros	40.026,82
TOTAL	40.026,82

E) Otros Resultados.

OTROS RESULTADOS	IMPORTE
Ingresos Extraordinarios	14.387,61
Gastos Extraordinarios	-64.660,34
Gastos No Deducibles	-285,00
TOTAL	-50.557,73

Todas las rentas percibidas por la Federación se consideran rentas exentas a efectos del Impuesto de Sociedades puesto que son percibidas para la contribución de los fines sociales, según contempla el artículo 6 de la Ley 49/2002.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

CONCEDENTE	AÑO CONCESIÓN	PERÍODO APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS
Instituto Nacional de Administraciones Públicas	2012	2012	173.701,51	173.701,51
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2012	2012	257.843,67	257.643,67
Caja Rural Castilla-La Mancha	2012	2012	3.000,00	3.000,00
TOTAL			434.545,18	434.545,18

- A) Los recursos obtenidos del Instituto Nacional de Administraciones Públicas se han dirigido íntegramente a la Formación para el Empleo de empleados públicos de la administración local en Castilla-La Mancha.
- B) Con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se han realizado varias actuaciones financiadas, por un importe total de 146.743,67 €, de acuerdo con el desglose siguiente:
- Con la Consejería de Empleo y Economía, a través de un convenio plurianual cuyo objetivo era la puesta en marcha de medidas de apoyo a la planificación, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión de los programas y las políticas activas de empleo desarrolladas por las corporaciones locales de C-LM. Importe: 53.060,40 €.
 - Con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, a través del Programa Regional de Integración Social (PRIS), cuyo objetivo era realizar un estudio detallado del funcionamiento de distintas áreas de servicios sociales, todo ello con el fin de exportar el modelo, es su caso, al resto del territorio regional. Importe: 58.250,00 €.
 - Con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, igualmente a través del PRIS, cuyo objetivo era prestar asistencia, mediante traducción simultánea al colectivo de inmigrantes que, no hablando español, se pudiera dirigir a los servicios de atención social de la región. 35.433,27 €.

Por otro lado, y con cargo a la correspondiente partida presupuestaria específica de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de C-LM para 2012, se han recibido un total de 111.100 €, para el funcionamiento ordinario de la entidad.

- C) La entidad financiera Caja Rural Castilla-La Mancha, por su parte, subvencionó las Jornadas formativas sobre legalidad urbanística y medioambiental organizadas por la Federación por el importe referido.

De la totalidad de estos programas, se da cumplida información en el punto 1 de la presente memoria, donde quedan debidamente detallados los contenidos de los mismos.

15. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

ACTIVIDAD 1: PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Denominación de la Actividad	Programa de Formación para el Empleo
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Distintos municipios de Castilla-La Mancha

Durante el ejercicio de 2012, la FEMP-CLM ha promovido y realizado un Plan de Formación para el Empleo, con carácter Interadministrativo, ejecutando un total de 31 acciones formativas que han supuesto un total de 1.161,5 horas y del cual se han beneficiado 1.450 empleados públicos que prestan servicio en nuestra región, siempre atendiendo a las demandas de cursos efectuadas por los mencionados trabajadores.

En este ejercicio, la acción formativa de la FEMP-CLM se ha centrado en las siguientes áreas:

- Dirección y gerencia pública.
- Económico-presupuestaria.
- Específica de determinados colectivos.
- Idiomas.
- Administración electrónica.
- Jurídico-procedimental.
- Nuevas tecnologías.
- Transparencia y buen gobierno.
- Utilización eficiente de recursos públicos.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1				
TIPO	NÚMERO		Nº HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	3	3	3.780	3.024
Personal con contrato de servicios	14	14	133	133
Personal Voluntario	0	0	0	0

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 1		
Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos		142,90
Gastos de personal	116.555,83	95.739,30
Otros gastos de la actividad	93.088,39	77.852,55
Subtotal gastos	209.644,22	173.734,75
Subtotal Recursos	209.644,22	173.734,75
TOTAL	209.644,22	173.734,75

ACTIVIDAD 2: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL SEPECAM.

Denominación de la Actividad	Convenio de Colaboración con el SEPECAM
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

Su objetivo principal cual es “la puesta en marcha de medidas de apoyo a la planificación, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión de los programas y las políticas activas de empleo desarrolladas por las corporaciones locales de C-LM”.

En relación con los contenidos del Convenio y durante el año 2012 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Actividades de difusión, a nivel presencial y telemático.
- Comisiones de trabajo, internas y externas.
- Convenios de colaboración, con entidades públicas y privadas.
- Acuerdos transnacionales, siendo beneficiaria la República de El Salvador.
- Cursos de formación, en materia de empleo y emprendimiento.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2				
TIPO	NÚMERO		Nº HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	2	2	1.512,00	1.512,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal Voluntario	0	0	0	0

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 2		
Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	55.675,06	55.675,06
Subtotal gastos	55.675,06	55.675,06
Subtotal Recursos	55.675,06	55.675,06
TOTAL	55.675,06	55.675,06

ACTIVIDAD 3: APOYO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN ÁREAS DE SERVICIOS SOCIALES

Denominación de la Actividad	Apoyo Técnico y Acompañamiento en el Diseño y Desarrollo de Integración Social en Áreas de Servicios Sociales
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Caudete (Albacete) y Yuncos (Toledo)

Su objetivo básico es realizar un estudio detallado del funcionamiento de las áreas de servicios sociales de Caudete (Albacete) y Yuncos (Toledo), la situación real de los colectivos en exclusión o riesgo de exclusión, la coordinación existente entre administraciones y entre éstas y el tejido asociativo, las sugerencias de mejora y las nuevas propuestas ante los nuevos problemas, todo ello con el fin de exportar el modelo, es su caso, al resto del territorio regional.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3				
TIPO	NÚMERO		Nº HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	2	2	3.024,00	2.592,00
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal Voluntario	0	0	0	0

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 3		
Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	81.898,25	73.545,76
Otros gastos de la actividad	17.825,44	14.295,25
Subtotal gastos	99.723,69	87.841,01
Subtotal Recursos	99.723,69	87.841,01
TOTAL	99.723,69	87.841,01

ACTIVIDAD 4: INTERMEDIACIÓN LINGÜÍSTICA

Denominación de la Actividad	Intermediación Lingüística
Tipo de actividad	Subcontratada
Lugar de desarrollo	Castilla-La Mancha

Su objetivo básico prestar asistencia, mediante traducción simultánea en más de 50 idiomas posibles, al colectivo de inmigrantes que, no hablando español, se pudiera dirigir a los servicios de atención social de la región con el fin de conocer los recursos sociales puestos a su disposición tanto por las Corporaciones locales como por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4				
TIPO	NÚMERO		Nº HORAS/AÑO	
	PREVISTO	REALIZADO	PREVISTO	REALIZADO
Personal Asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal Voluntario	0	0	0	0

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD 4		
Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Otros gastos de la actividad	41.592,68	35.433,27
Subtotal gastos	41.592,68	35.433,27
Subtotal Recursos	41.592,68	35.433,27
TOTAL	41.592,68	35.433,27

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD							
GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Aprovisionamientos	142,90				142,90	1.355,69	1.498,59
Gastos de personal	95.739,30	55.675,06	73.545,76		224.960,12	772.463,79	997.423,91
Otros gastos de la actividad	77.852,55		14.295,25	35.433,27	127.581,07	117.010,19	244.591,26
Amortización de inmovilizado						4.332,93	4.332,93
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						50.557,73	50.557,73
Gastos financieros						16.495,48	16.495,48
Subtotal gastos	173.734,75	55.675,06	87.841,01	35.433,27	352.684,09	962.215,81	1.314.899,90
Adquisiciones de inmovilizado						292,84	292,84
Subtotal Recursos	173.734,75	55.675,06	87.841,01	35.433,27	352.684,09	962.508,65	1.315.192,74
TOTAL	173.734,75	55.675,06	87.841,01	35.433,27	352.684,09	962.508,65	1.315.192,74

RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD.

INGRESOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas patrimoniales	3.500,00	241,94
Prestaciones de Servicios	105.000,00	40.026,82
Subvenciones del Sector Público	459.160,40	431.545,18
Subvenciones del Sector Privado	2.000,00	3.000,00
Cuotas de Asociados	378.000,00	377.368,52
TOTAL	647.660,40	852.182,46

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD		
OTROS RECURSOS	PREVISTO	REALIZADO
Deudas contraídas	200.000,00	600.000,00
TOTAL	200.000,00	600.000,00

El incremento de recursos financieros, sustanciado en distintas operaciones de crédito firmadas a lo largo del ejercicio se ha debido, fundamentalmente, a la necesidad de cubrir problemas transitorios de tesorería derivados del atraso en los cobros de subvenciones de otras administraciones y cuotas de asociados, añadido a la necesidad de cubrir las pérdidas del ejercicio derivadas, fundamentalmente, del importe satisfecho en concepto de indemnizaciones por despido.

15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La Dotación Fundacional, está compuesta por 219.618,15 € (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS), aportación realizada en el momento de la constitución de la Federación como tal y que no ha sufrido variación durante el ejercicio 2012.

En cuanto a las partidas del Activo del Balance, su composición es la siguiente:

ACTIVO	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas y su amortización	800,55
Inmovilizado Material	Mobiliario, equipos informáticos, otro inmovilizado, construcciones en curso y su amortización	41.056,32
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15
Inversiones financieras a largo plazo	En instrumentos de patrimonio	917,27
Existencias	Material de Oficina	350,67
Deudores comerciales	Anticipos recibidos y otros deudores	543.644,59
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	-193.334,36

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS												
Ejerc.	Excedente del Ejercicio	Ajust. Negat.	Ajustes Posit.	Base de Cálculo	Renta a destin.	Recursos destinados	Aplicación de los Recursos Destinados en cumplimiento de sus fines					
					%		2008	2009	2010	2011	2012	Pend.
							%					
2008	371.031,24		1.582.167,17	1.953.198,41	100	1.953.198,41	100					
2009	17.908,50		1.664.263,80	1.682.172,30	100	1.682.172,30		100				
2010	57.831,48		1.774.235,92	1.832.067,40	100	1.832.067,40			100			
2011	603.139,64		1.548.613,12	2.151.752,76	100	2.151.752,76				100		
2012	-462.717,44		1.329.287,51	866.570,07	100	866.570,07					100	
TOTAL	587.193,42		7.898.567,52	8.485.760,94		8.485.760,94						

Se incluyen como ajustes positivos todos los gastos imputados en la Cuenta de Resultados, ya que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad. De esta manera, y sumándolo al excedente del ejercicio calculamos los recursos reales que se han obtenido de las distintas fuentes, para poder dar cumplimiento a los fines de esta Federación.

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO			
Inversiones en cumplimiento de fines	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
Realizadas en el ejercicio	292,84		
Procedente de ejercicios anteriores			
TOTAL	292,84		

Durante el ejercicio 2012 se realizaron inversiones en inmovilizado por importe de 292,84 €, destinadas al cumplimiento de los fines de la Federación.

15.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

No existen gastos propios de administración de bienes y derechos que integran el patrimonio de la Federación ni gastos por los cuales los asociados tengan derecho a ser resarcidos.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2012 no se han producido operaciones con partes vinculadas.

Los importes de las remuneraciones brutas recibidas por el personal de alta dirección y los miembros de los órganos de gobierno son los siguientes:

PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
Secretario General	Sueldos y Salarios	78.021,00
Vicesecretario General	Sueldos y Salarios	71.937,15
Presidente	Asistencias	11.700,00
Vicepresidente	Asistencias	9.540,00
Resto de miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Regional	Asistencias (montante total percibido por el conjunto de ellos)	6.120,00

17. OTRA INFORMACIÓN

a) Cambios en el órgano de gobierno: Durante el ejercicio 2012 se ha producido un cambio en el puesto de Vicesecretario General. Ha causado baja por jubilación, el día 31 de Octubre, D. Eugenio Sánchez García y se ha incorporado en dicho puesto, el día 1 de Noviembre, D. Tomás Mañas González.

b) Cifra media de personal en el ejercicio 2012:

CATEGORÍA	DISCAPACITADO	MEDIA
Secretario General	No	1,00
Vicesecretario General	No	1,00
Coordinador	No	0,44
Técnico Superior	No	3,76
Técnico Medio	No	2,00
Administrativo	No	3,88
Auxiliar Administrativo	No	0,71
TOTAL	12,79 TRABAJADORES	

c) Distribución por sexos al término del ejercicio 2012:

CATEGORÍA	SEXO	NÚMERO DE TRABAJADORES
Secretario General	Hombre	1
Vicesecretario General	Hombre	1
Técnico Superior	Mujer	2
Técnico Medio	Mujer	2
Administrativo	Mujer	3
TOTAL	9 TRABAJADORES	

d) Grado de cumplimiento del código de Conducta: La Federación no ha realizado durante el ejercicio 2012 ningún tipo de inversión financiera temporal. Si en un futuro se produce alguna se cumplirán todos y cada uno de los principios establecidos en el Código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

18. INVENTARIO

El inventario a 31 de Diciembre de 2012, estaba compuesto por las siguientes partidas:

BIENES Y DERECHOS	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas y su amortización	800,55
Inmovilizado Material	Mobiliario, equipos informáticos, Otro inmovilizado, construcciones en curso y su amortización	41.056,32
Inversiones Inmobiliarias	Inversiones en terrenos y bienes naturales	553.846,15
Inversiones financieras a largo plazo	Fianzas y aportaciones a Fondo Social de otras entidades	917,27
Existencias	Material de Oficina	350,67
Deudores comerciales	Por anticipos recibidos	-134,37
Deudores comerciales	Por subvenciones pendientes de cobro	334.023,33
Deudores comerciales	Por cuotas de asociados pendientes de cobro	209.753,14
Deudores comerciales	Hacienda Pública	2,49
Tesorería	Efectivo en metálico y cuentas corrientes bancarias	-193.334,36

OBLIGACIONES	COMPOSICIÓN	IMPORTE
Fondo Social	Dotación Fundacional	219.698,15
Excedentes de ejercicios anteriores	Remanentes	470.810,69
Resultado del Ejercicio	Pérdidas	-462.717,44
Deudas a corto plazo	Con entidades de crédito	200.000,00
Deudas a corto plazo	Otras deudas	351.965,07
Proveedores	Proveedores	19.432,94
Acreedores	Por prestaciones de Servicios	85.264,79
Otros acreedores	Nóminas pendientes de pago	21.859,11
Otros acreedores	Hacienda Pública por Retenciones	31.192,11
Otros acreedores	Seguridad Social	9.775,77

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2012

DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	MODIFICACIONES -	PRESUP. DEFINITIVO	EJECUTADO	DIFERENCIAS
GASTOS DE PERSONAL	906.000,00	-291.440,00	614.560,00	997.423,91	382.863,91
GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	357.560,40	-48.460,00	309.100,40	262.300,33	-46.800,07
TOTAL GASTOS	1.263.560,40	-339.900,00	923.660,40	1.259.724,24	336.063,84
INGRESOS POR CUOTAS	378.000,00	0,00	378.000,00	377.368,52	-631,48
OTROS INGRESOS	3.500,00	0,00	3.500,00	241,94	-3.258,06
SUBVENCIONES	0,00	111.100,00	111.100,00	111.100,00	0,00
CONVENIOS Y PROGRAMAS	418.060,40	37.000,00	455.060,40	363.472,00	-91.588,40
TOTAL INGRESOS	799.560,40	148.100,00	947.660,40	852.182,46	-95.477,94
GASTOS ORDINARIOS (GO)	1.263.560,40	-339.900,00	923.660,40	1.259.724,24	336.063,84
INGRESOS ORDINARIOS (IO)	799.560,40	148.100,00	947.660,40	852.182,46	-95.477,94
TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS (TRO=IO-GO)	-464.000,00	488.000,00	24.000,00	-407.541,78	-431.541,78
GASTOS EXTRAORDINARIOS (GE)				69.278,27	69.278,27
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS (IE)				14.102,61	14.102,61
TOTAL RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (TRE=IE-GE)				-55.175,66	-55.175,66
INVERSIONES REALES (IR)	30.000,00	-6.000,00	24.000,00	292,84	-23.707,16
RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO (RAE)				292,84	292,84
TOTAL APLICACIÓN DE INVERSIONES (TAI=RAE-IR)	-30.000,00	6.000,00	-24.000,00	0,00	24.000,00
RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO (RFE=TRO+TRE+TAI)	-494.000,00	494.000,00	0,00	-462.717,44	-462.717,44

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS CONTABLES	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA
		INICIAL	MODIFICACIÓN 30-05-12	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	
I	INGRESOS POR CUOTAS	378.000,00	0,00	378.000,00	377.368,52	99,83	-631,48
13	INGRESOS DE SOCIOS	378.000,00	0,00	378.000,00	377.368,52	99,83	-631,48
130	AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES	378.000,00	0,00	378.000,00	377.368,52	99,83	-631,48
130.01	Ayuntamientos	189.000,00	0,00	189.000,00	188.514,95	99,74	-485,05
130.02	Diputaciones Provinciales	189.000,00	0,00	189.000,00	188.853,57	99,92	-146,43
II	OTROS INGRESOS	3.500,00	0,00	3.500,00	241,94	6,91	-3.258,06
21	POR CONCEPTOS DIVERSOS	3.500,00	0,00	3.500,00	241,94	6,91	-3.258,06
212	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00	0,00	3.500,00	241,94	6,91	-3.258,06
III	SUBVENCIONES	0,00	111.100,00	111.100,00	111.100,00	100,00	0,00
31	SUBVENCIONES DIVERSAS	0,00	111.100,00	111.100,00	111.100,00	100,00	0,00
311	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	0,00	111.100,00	111.100,00	111.100,00	100,00	0,00
IV	CONVENIOS Y PROGRAMAS	418.060,40	37.000,00	455.060,40	363.472,00	79,87	-91.588,40
41	CONVENIOS Y PROGRAMAS	418.060,40	37.000,00	455.060,40	363.472,00	79,87	-91.588,40
413	SEGUROS	70.000,00	35.000,00	105.000,00	40.026,82	38,12	-64.973,18
415	INAP: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	295.000,00	0,00	295.000,00	173.701,51	58,88	-121.298,49
417	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y EMPLEO	53.060,40		53.060,40	53.060,40	100,00	0,00
418	CONSEJERÍA SANIDAD Y AS. SOCIALES	0,00	0,00	0,00	93.683,27		93.683,27
418.01	PRIS: Apoyo Técnico	0,00	0,00	0,00	58.250,00		58.250,00
418.02	PRIS: Intermediación Lingüística	0,00	0,00	0,00	35.433,27		35.433,27
419	OTROS INGRESOS	0,00	2.000,00	2.000,00	3.000,00	150,00	1.000,00
419.09	Otras Entidades Privadas	0,00	2.000,00	2.000,00	3.000,00		1.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO 2012	799.560,40	148.100,00	947.660,40	852.182,46	89,92	-95.477,94

COD	DENOMINACIÓN PARTIDAS CONTABLES	PRESUPUESTO DE GASTOS 2012					DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA
		INICIAL	MODIFICACIÓN 30-05-12	DEFINITIVO	EJECUTADO	%	
I	GASTOS DE PERSONAL	906.000,00	-291.440,00	614.560,00	997.423,91	162,30	382.863,91
10	PERSONAL LABORAL FIJO	906.000,00	-291.440,00	614.560,00	997.423,91	162,30	382.863,91
100	RETRIBUCIONES SALARIALES	672.000,00	-199.108,00	472.892,00	523.043,80	110,61	50.151,80
101	SEGUROS SOCIALES	224.000,00	-85.332,00	138.668,00	136.062,37	98,12	-2.605,63
102	OTROS GASTOS SOCIALES	10.000,00	-7.000,00	3.000,00	11.703,24	390,11	8.703,24
103	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	0,00	0,00	0,00	326.614,50		326.614,50
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	357.560,40	-48.460,00	309.100,40	262.300,33	84,86	-46.800,07
20	ARRENDAMIENTOS	19.600,00	0,00	19.600,00	8.849,01	45,15	-10.750,99
202	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.600,00	0,00	7.600,00	5.750,28	75,66	-1.849,72
203	LEASING-RENTING	12.000,00	0,00	12.000,00	3.098,73	25,82	-8.901,27
21	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.650,00	0,00	5.650,00	6.286,37	111,26	636,37
213	MAQUINARIA	1.000,00	0,00	1.000,00	57,00	5,70	-943,00
215	EQUIPOS TELEFÓNICOS	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	-150,00
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.500,00	0,00	4.500,00	6.229,37	138,43	1.729,37
22	MATERIAL DE OFICINA, SUMINISTROS Y PROGRAMAS	268.310,40	-18.460,00	249.850,40	194.672,17	77,92	-55.178,23
220	MATERIAL DE OFICINA	8.250,00	-2.000,00	6.250,00	1.111,63	17,79	-5.138,37
220.00	Ordinario no inventariable	3.750,00	0,00	3.750,00	1.111,63	29,64	-2.638,37
220.01	Libros y Otras Publicaciones	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	-2.000,00
220.02	Material Informático	2.500,00	-2.000,00	500,00	0,00	0,00	-500,00
222	COMUNICACIONES	16.500,00	-6.000,00	10.500,00	2.827,25	26,93	-7.672,75
222.00	Telefónicas	14.000,00	-5.000,00	9.000,00	1.451,85	16,13	-7.548,15

222.01	Postales y Mensajería	2.500,00	-1.000,00	1.500,00	1.375,40	91,69	-124,60
223	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.500,00	0,00	2.500,00	195,11	7,80	-2.304,89
225	TRIBUTOS	2.000,00	-2.000,00	0,00	739,30		739,30
227	VIARIOS	35.000,00	-8.460,00	26.540,00	20.044,03	75,52	-6.495,97
227.03	Otros gastos	23.000,00	-8.460,00	14.540,00	3.548,55	24,41	-10.991,45
227.04	Gastos Financieros	12.000,00	0,00	12.000,00	16.495,48	137,46	4.495,48
228	SERVICIOS DE PROFESIONALES	6.000,00	0,00	6.000,00	6.404,02	106,73	404,02
229	GASTOS CORRIENTES DE PROGRAMAS	198.060,40	0,00	198.060,40	163.350,83	82,48	-34.709,57
229.00	Consejería Presidencia y AAPP	0,00	0,00	0,00	35.876,12		35.876,12
229.01	INAP: Formación Para el Empleo	198.060,40	0,00	198.060,40	74.806,19	37,77	-123.254,21
229.02	Consejería Sanidad y AS: PRIS Apoyo Técnico	0,00	0,00	0,00	14.295,25		14.295,25
229.03	Consejería Sanidad y AS: PRIS Intermed.Lingüística	0,00	0,00	0,00	35.433,27		35.433,27
229.04	Formación Caja Rural C-LM	0,00	0,00	0,00	2.940,00		2.940,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	64.000,00	-30.000,00	34.000,00	52.492,78	154,39	18.492,78
230	DIETAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00		-2.000,00
230.00	Del personal laboral	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00		-2.000,00
231	LOCOMOCIÓN Y OTROS GASTOS	60.000,00	-30.000,00	30.000,00	49.702,87	165,68	19.702,87
231.00	Órganos de Gobierno	45.000,00	-16.500,00	28.500,00	49.178,57	172,56	20.678,57
231.01	Asistencia a Comisiones	8.000,00	-8.000,00	0,00	0,00		0,00
231.03	Alojamiento, manutención y otros dpzmtos.	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00		0,00
231.04	Del Personal laboral	5.000,00	-3.500,00	1.500,00	524,30	34,95	-975,70
232	OTROS GASTOS DE LOS ÓRGANOS	2.000,00	0,00	2.000,00	2.789,91	139,50	789,91
232.01	Reuniones	1.000,00	0,00	1.000,00	2.789,91	278,99	1.789,91
232.02	Jornadas, seminarios y congresos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00		-1.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO 2012	1.263.560,40	-339.900,00	923.660,40	1.259.724,24	136,38	336.063,84

RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO 2012	
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	IMPORTE
OTROS INGRESOS	14.102,61
TOTAL INGRESOS	14.102,61
GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	IMPORTE
AMORTIZACIONES	4.332,93
Amortización Inmovilizado Intangible 217,78	
Amortización Inmovilizado Material 4.115,15	
OTROS GASTOS	64.945,34
TOTAL GASTOS	69.278,27
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO	IMPORTE
TOTAL INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	14.102,61
TOTAL GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	69.278,27
RESULTADO	-55.175,66

RESULTADO DEL EJERCICIO 2012		
RESULTADO PRESUPUESTARIO		-407.541,78
Total Ingresos	852.182,46	
Total Gastos	1.259.724,24	
RESULTADO EXTRAPRESUPUESTARIO		-55.175,66
RESULTADO DEL EJERCICIO		-462.717,44

ARQUEO DE TESORERÍA

Cuentas de Tesorería			Movimientos 2012							
Número Cuenta	Concepto	Detalle	Saldo Inicial 01-01-12		Sumas		Acumulado		Saldo Final 31-12-12	
			Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
57000000	CAJA, EUROS		912,40		2.142,88	3.034,92	3.055,28	3.034,92	20,36	
57100000	CAJA, MONEDA DIST EURO		676,27		0,00	676,27	676,27	676,27	0,00	
57200001	BANCO CCM	2105-0135-94-1250000124	295,10		739.896,29	727.877,78	740.191,39	727.877,78	12.313,61	
57200002	CAJA GUADALAJARA	2032-0091-12-3000000341	5.130,50		0,00	5.130,50	5.130,50	5.130,50	0,00	
57200003	BANCO CCM	2105-0135-94-1250000281	35.765,53		153,00	35.691,10	35.918,53	35.691,10	227,43	
57200006	BANCO SANTANDER	0049-1876-15-2710168652	442,76		0,00	442,76	442,76	442,76	0,00	
57200007	CAJA RURAL DE C-LM	3081-0219-13-2558517625		81.115,62	606.934,51	483.180,94	606.934,51	564.296,56	42.637,95	
57200008	CAJA RURAL DE C-LM	3081-0219-15-2558517427	12.622,71		3.708,44	15.577,15	16.331,15	15.577,15	754,00	
57200009	BANKIA	2038-5500-41-6100044517			125.000,02	125.000,02	125.000,02	125.000,02	0,00	
57200010	GLOBALCAJA	3190-3953-10-4088641628			250.000,00	520.355,85	250.000,00	520.355,85		270.355,85
57200011	BANKIA	2038-5500-446000602102			744,94	744,94	744,94	744,94	0,00	
57200012	CAJA RURAL DE C-LM	3081-0219-11-2586813020			173.834,87	152.766,73	173.834,87	152.766,73	21.068,14	
SUMA TOTAL			55.845,27	81.115,62	1.902.414,95	2.070.478,96	1.958.260,22	2.151.594,58	77.021,49	270.355,85